En San Miguel de Tucumán, a ... daías del mes de mayo del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 1.14/2025

VISTO

El Acuerdo Nº 32/2025 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Beatriz Adriana Chipolari, representante del estamento de los abogados, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 339 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la III Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiéndose cumplido todos los pasos procesales donde intervinieron los jurados, corresponde abonar el 70 % de los honorarios a la jurado Dra. Chipolari por la tarea realizada.

Que la jurado mencionada presenta Factura "C" Nº 00002-00000011 por \$ 525.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 525.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **AUTORIZAR** el pago del 70 % de los honorarios a la Jurado, Dra. Beatriz Adriana Chipolari, representante del estamento de los abogados, designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 339 llamado para cubrir la vacante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la III Nominación del Centro Judicial Capital.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 525.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONCE O ASSESOR DE LA MACISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJUA JE JA NAMULIS IRATURA